

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS .**

Huépil, Julio 19 del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° ..1124..

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada por un monto de \$ 11.835 por gasto de combustible de Alcalde subrogante por utilizar vehículo particular para asistir a ceremonia Aniversario de Bomberos en la ciudad de Huépil y Aniversario de la Unión Comunal de Juntas de vecinos en Villa Rastrojo el día Sábado 2 de Julio de 2011.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Luis Herrera Larenas, Administrador Municipal, por un monto de \$ 11.835 por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", gacion 1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/ESH/MWC/cll